

RADICADO No. 2021-00439-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: JAVIER MARTIN VESGA BELTRAN
APODERADO: JOHN JAIRO ZARATE
DEMANDADO: ROSA INES ACOSTA ARIAS, CONSORCIO LA FRONTERA DE
CRISTAL y BENJAMIN MORENO

Al despacho del señor Juez, hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez, con atento informe que el que el demandado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito, favor proveer.

SALVADOR FELMAVER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado BENJAMIN MORENO, **CORRASE** traslado a la parte demandante, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 443 numeral 1 del C.G.P., para que dentro de dicho termino, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda, por intermedio del Dr. EDGAR MARIN RUEDA, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.153.441 y T.P. No. 248.875 del C.S.J., como apoderado del demandado, en la forma y términos del poder conferido y a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARAUCA-ARAUCA

RADICADO No. 2010-00213-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS

DEMANDADO: PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA
LIMITADA PROSERINCOL LTDA R/L BENJAMIN FORERO
HERNANDEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a efectuar la liquidación agencias en derecho y las costas del proceso ejecutivo, así:

Valor Agencias en derecho 6%.	\$ 1'655.557,00
Valor Recibos de Notificación	\$ 18.500,00
Póliza de Seguro de Caucción judicial.	\$ 23.200,00
<hr/>	
TOTAL	\$ 1'697.257,00

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana, fijo en lista la anterior liquidación, para darle traslado a las partes, a partir del siguiente día, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comienzan el 30 de marzo de 2023 y vencen el diez (10) de abril de 2023, las seis de la tarde.

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (RECURSO DE REPOSICION Art. 319 C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2023- 00017-00 – COOMPROCAR – CONSORCIO CALIDAD AGRICOLA 3 21-6-5

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: COOMPROCAR
APODERADO: OSCAR MAURICIO CASTRO AGRICOLA
DEMANDADO: CONSORCIO CALIDAD AGRICOLA

CLASE DE TRASLADO

RECURSO DE REPOSICION
(Artículo 319 del C.G.P.)
Fecha 09/03/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy veintinueve **(29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, **hoy veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

A partir del día siguiente al traslado **(30/03/2022)**, el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el diez (10) de abril de 2023, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO